

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

Yo, **CLAUDIA MARIA MEJIA DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.797.415, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACION SISMA MUJER identificada con el NIT 830.049.540-9 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

### **CERTIFICO**

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Asamblea, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la CORPORACION SISMA MUJER (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

- Florence María Therese Thomas, CE 128.946
- Claudia María Mejía Duque, CC 41.797.415
- Beatriz Helena Quintero García, CC 32.483.584
- Luz Alcira Granada Contreras, CC 42.893.198
- Gilma Tatiana Rincón Covell, CC 41.734.404
- Linda María Cabrera Cifuentes, CC 26.433.952

Utilizando el nombre de la CORPORACION SISMA MUJER (ESAL)

a. No han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.

b. No han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



**CLAUDIA MARIA MEJIA DUQUE**  
Representante Legal.  
C.C. 41.797.415